

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2018 00634 00 Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá.

Reconoce personería para actuar al Abogado MANUEL ANTONIO RAMOS SANCHEZ, como procurador judicial del ejecutado JAIME SANCHEZ AMAYA, en la forma, términos y para los fines del mandato conferido.

Téngase por notificado del mandamiento de pago al demandado JAIME SANCHEZ AMAYA por conducta concluyente, conforme el artículo 301 del C.G.P.

Por secretaría contrólese el término del traslado conforme el artículo 91 del C.G.P., y remítase al correo del Abogado MANUEL ANTONIO RAMOS SANCHEZ el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

Se requiere al extremo actor para que se sirva notificar al ejecutado JOSE FABIAN SANCHEZ.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ